



U5i

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13889-2024-UNJBG
Tacna, 4 de octubre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 1906-2024-VIAC, Proveídos N° 9308-2024-REDO y N° 4228-2024-SEGE, Oficio N° 3867-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 3764-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7511, Oficio N° 1898-2024-VIAC-UNJBG, Anexo N° 01, solicitud de parte, Resoluciones Consejo Universitario N° 20780; 21170 y 20994-2024-UNJBG, sobre otorgamiento de una subvención económica a favor de Katherin Estephany Mamani Avendaño, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la Facultad de Ingeniería de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 20780-2024-UNJBG se aprueba el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS, A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNJBG, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, modificado con Resoluciones Consejo Universitario N° 20994 y 21170-2024-UNJBG;

Que, el citado Reglamento conforme a lo estipulado en el artículo 8, numeral 8.3. Congresos a nivel nacional e internacional para estudiantes de pre grado y numeral 8.2.3. señala: *"Ítems financiables: a) Pasajes y gastos de transportes; b) Hospedaje y alimentación en el lugar de destino; c) Inscripción al evento y costos de certificación; d) Seguros estudiantiles pertinentes";*

Que, la Vicerrectora Académica mediante el documento del Visto, da a conocer sobre la solicitud de otorgamiento de subvención económica a favor de la estudiante Katherin Estephany Mamani Avendaño, a fin de participar en el "CONGRESO ESTUDIANTIL DE INGENIERÍA", que se llevará a cabo en la Universidad de Tarapacá en la ciudad de Arica, Chile, del 9 al 11 de octubre de 2024, por el monto de S/ 500,00 (quinientos con 00/100 soles); con cargo a la actividad académica descrita en el Numeral 8.3. del artículo 8 del Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas, a graduados y estudiantes de pregrado de la UNJBG, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 20780-2024-UNJBG y modificatorias;

Que, la Jefa de la Oficina Planeamiento y Presupuesto mediante el documento del Visto, remite el Informe N° 3764-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual confirma la existencia de recursos necesarios para la ejecución, cuya ejecución será financiada con la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados y Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7511 que adjunta; solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en virtud de lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 9308-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo, para los fines a que diere lugar;

De conformidad con el inciso 59 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 13889-2024-UNJBG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar, en virtud a los considerados expuestos en la presente resolución, el otorgamiento de una Subvención Económica a favor de la estudiante **KATHERIN ESTEPHANY MAMANI AVENDAÑO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la Facultad de Ingeniería, para su participación en el "CONGRESO ESTUDIANTIL DE INGENIERÍA", a realizarse en la ciudad de Arica, Chile, del 9 al 11 de octubre del 2024; debiendo ejecutarse conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7511, que forma parte de la presente Resolución, y al siguiente detalle:

CADENA PRESUPUESTAL	:	0066.3000785.5005861.22.048.0109.0349210
META PRESUPUESTAL	:	0255 Subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a favor de estudiantes de pregrado
FTE.FTO - RUBRO	:	5-18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
GENÉRICA DE GASTO	:	2.5. Otros Gastos
TIPO DE RECURSO	:	P - Regalías Mineras
MONTO TOTAL	:	S/ 500,00 (Quinientos con 00/100 soles)

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000007511
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : OCTUBRE

FECHA APROBACION : 03/10/2024

FECHA DE DOCUMENTO : 03/10/2024

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO OF. N 1898-2024-VIAC

JUSTIFICACIÓN : CCP - CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA PARTICIPAR EN CONGRESO DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA METALÚRGICA Y

MATERIALES KATHERIN ESTEPHANY MAMANI AVENDAÑO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODI/PRYACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	500.00
0255 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	500.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	500.00
5 GASTOS CORRIENTES	500.00
2.5 OTROS GASTOS	500.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	500.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	500.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	500.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	500.00

TOTAL	500.00
--------------	---------------

TOTAL CERTIFICACION	500.00
----------------------------	---------------

TOTAL NOTA	500.00
-------------------	---------------


 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTO
 Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma